

En su virtud este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.

ORDEN de 17 de mayo de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita dictada por el Tribunal Supremo

Ilmo. Sr.: Recurrida en apelación por el Sr. Abogado del Estado la sentencia dictada por la Sala Primera de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en 11 de marzo de 1961, por la que se fijó el justiprecio de la finca número 1.918 del sector de Entrevías, 1.ª fase, propiedad de don Casimiro Miguel García, en la cantidad total de pesetas 445.462,50, cuya finca se halla sujeta a expediente de expropiación forzosa por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, se ha dictado por la Sala Quinta del Tribunal Supremo la sentencia de 24 de febrero de 1962 cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que no dando lugar a la apelación deducida por el Sr. Abogado del Estado contra sentencia dictada por la Sala Primera de la Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, de fecha 11 de marzo de 1961, por la que se fijó el justiprecio de la finca número 266 del sector de Entrevías expediente 1.918, primera fase, de la propiedad de don Casimiro de Miguel García, denominada Prado Serrano y «Venta de Santa Catalina», de 8.485 metros cuadrados, debemos confirmar y confirmamos dicha sentencia por ser ajustada a Derecho, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manrique Mariscal de Gante, José María Carreras, Francisco Camprubí, Manuel Cerviá, Juan de los Ríos.—Rubricados.»

En su virtud este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.

ORDEN de 17 de mayo de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 12 de marzo de 1962 dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: Por la Sala Quinta del Tribunal Supremo se ha dictado en 12 de marzo de 1962 sentencia en el recurso interpuesto por don Félix Lozano Mediavilla, contra sentencia de la Sala Primera de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, de 25 de mayo de 1961, resolviendo recurso interpuesto por dicho señor contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 9 de julio de 1960 por la que se fijó el justiprecio de la industria de tienda de comestibles instalada en la finca número 16, manzana A, del Sector de San Pascual, 2.ª fase, expropiada por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos que debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida dictada por la Sala Primera de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en 25 de mayo de 1961, cuya parte dispositiva se da aquí por reproducida, sin hacer especial condena de costas en ninguna de las instancias.»

En su virtud este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.

RESOLUCION de la Comisaría General de Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores por la que se anuncia subasta de las obras del proyecto número 1.068, «Aceras en el sector Nordeste de Cuatro Caminos, segunda fase»

La Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid anuncia por el presente la celebración de la subasta pública para la ejecución de las obras del proyecto número 1.068, «Aceras en el sector nordeste de Cuatro Caminos, segunda fase», por un tipo de licitación de 3.917.290,08 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos de la Comisaría General, Ministerio de la Vivienda, sexta planta, a las once horas del vigésimo primer día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones podrán presentarse en el Negociado de Contratación de la Comisaría en horas de diez a doce durante los días hábiles a partir de la publicación del anuncio hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

El pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta, con el modelo de proposición, así como los antecedentes necesarios, podrán ser examinados en la Comisaría General en horas de diez a doce durante los días hábiles hasta la víspera de la celebración de la subasta, estando expuesta al público una copia de dicho pliego de condiciones en el tablón de anuncios de esta Comisaría.

Madrid, 16 de mayo de 1962.—El Comisario general, Carlos Trias Bertrán.—2.327.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar la obras de construcción de cuarenta y ocho viviendas tipo social y urbanización en Jaca (Huesca).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de cuarenta y ocho viviendas de tipo social y urbanización en Jaca (Huesca), acogidas a los beneficios del Decreto-ley de 17 de noviembre de 1960 según proyecto redactado por el Arquitecto Victoriano Benosa Gorrioz y de la que es promotora la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a tres millones cuatrocientas cinco mil cuatrocientas cuarenta y cinco (3.405.445) pesetas y dos (2) céntimos, y la fianza provisional, a cincuenta y seis mil ochenta y una (56.081) pesetas y sesenta y ocho (68) céntimos. El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce (12) meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Huesca o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, planta 15, Madrid) durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Huesca a las doce horas del quinto día